



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., primero (1º) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220190054000

Córrase traslado a las partes y demás intervinientes del Inventario de bienes actualizado de la deudora presentado por el liquidador designado (págs.331-332), lo anterior por el término de diez (10) días (art. 567 del C.G.P.).

Para lo anterior, insértese dicha documental en el micrositio dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura para la notificación electrónica de la presente providencia.

Por lo demás, el liquidador proceda al emplazamiento ordenado en el auto admisorio del presente trámite de insolvencia.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb28b3bda1ea1350391b70b4231e2be0e8ba580f806f453e8247859b105e0627

Documento generado en 01/10/2021 11:08:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>